



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Expte. Código 1100 N° 621 Año 2019

02 OCT 2019

La Plata,

**VISTO** el vencimiento del cargo de Ayudante Alumno Ordinario con dedicación simple en la cátedra "Mecánica Analítica",

Lo actuado por la Comisión de Enseñanza a Fojas 1, aprobado por el Consejo Directivo de esta Facultad en su sesión del día 27 de septiembre de 2019 a Fojas 2,

**CONSIDERANDO** que es necesario realizar un concurso para regularizar la cátedra, el

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Llamar a concurso público, abierto, de méritos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Ayudante Alumno Ordinario con dedicación simple para la cátedra "Mecánica Analítica".

**Artículo 2°:** Establecer que en el caso de que la materia que motiva este concurso no sea redictada, se podrá asignar al docente para colaborar en otras cátedras que la Facultad determine según sus necesidades y con el acuerdo del docente para cumplir con su carga horaria anual.

**Artículo 3°:** Conformar al Jurado que entiende en dicho llamado de la siguiente manera:

Profesores Titulares	Profesores Suplentes	Graduado Titular	Graduado Suplente	Alumno Titular	Alumno Suplente
Dra. María Marcela Vergne	Dra. Gabriela A. Badi	Lic. Paula Marchiano	Geof. Mariángeles Soldi	Sra. Lucía Ferrari	Srta. Sofía Valentina Sosa Fiscella
Lic. María Fernanda Montero	Dr. Alejandro Paola				
Dra. María Alejandra De Vito					

**Artículo 4°:** Establecer el período de inscripción del presente llamado entre los días 11 al 25 de octubre de 2019 inclusive. La misma se formalizará por el Departamento de Concursos de esta Facultad en el horario de 8.30 a 12.30 hs.

**Artículo 5°:** Utilizar el Reglamento N°22 de esta Facultad como referencia del presente Llamado a concurso en cuanto a las presentaciones y plazos allí establecidos, y encomendar al Jurado que a los efectos de evaluar los méritos de los postulantes utilice como referencia lo establecido en dicho reglamento.

**Artículo 6°:** Pase al Departamento de Concursos a sus efectos. Comunicar a los miembros del Jurado y dar amplia difusión.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N°: 230

MT

*El Chalar*  
Geol. ELFRIEDE CHALAR  
Secretaria de Asuntos Académicos  
Fac. de Ciencias Astronómicas y Geofísicas  
U.N.L.P.

*Perdomo*  
LIC. RAUL ANIBAL PERDOMO  
DECANO  
Fac. de Ciencias Astronómicas y Geofísicas  
U.N.L.P.